

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente al concurso restringido de méritos para provisión de plaza vacante de Jefe de Negociado.

Aspirante admitido al concurso restringido de méritos para provisión de plaza vacante de Jefe de Negociado: Don Simón Lizandra Pérez.

Excluidos: Ninguno.

Reclamaciones: La lista de aspirantes, provisional, podrá ser objeto de reclamación en quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Albacete, 31 de enero de 1972.—El Presidente.—863-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente a la oposición libre para la provisión de doce plazas de Bibliotecaria del Servicio de Bibliotecas.

Opositoras admitidas:

- D.^a María Rosa Bellostas Ymbert.
- D.^a María Asunción Masferrer Ferrer.
- D.^a Rosa Olivella Prats.
- D.^a Adoración Pérez Alarcón.
- D.^a María del Carmen Picañol Turres.
- D.^a Pilar Portella Llebaria.
- D.^a María Luisa Ruiz Martínez.
- D.^a Nuria de Ventura Bosch.

Opositoras excluidas:

Ninguna.

Composición del Tribunal calificador

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Dey Gurí, como Diputado Delegado de la Presidencia. Suplente: Ilustrísimo señor don José María Berini Giménez.

Vocales: Vocal titular representante del Profesorado Oficial del Estado, doctor don Federico Udina Martorell. Suplente: Señor don Antonio María Arago Cabañas.

Ilustrísimo señor don Felipe Mateu Llopis, como Director del Servicio. Suplente: Doña Mercedes Rosell Rosal.

Vocal titular representante de la Dirección General de Administración Local, señor don Pedro Gómez Quintana. Suplente: Señor don Enrique de la Hosa Indurain.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfráns, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial, o funcionario en quien delegue.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 1, de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se hace público que la práctica del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar, previo sorteo del orden de actuación de las aspirantes, el día 21 de marzo de 1972, a las diecisiete horas, en la Biblioteca Central, sita en la calle del Carmen, 47.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 11 de febrero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—1.083 A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar de la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

Habiendo expirado el plazo para impugnar a los miembros del Tribunal que juzgara la oposición libre de una plaza de Auxiliar técnico administrativo, sin que se haya presentado reclamación alguna, por el presente se hace público que la fecha del primer ejercicio será el próximo día 11 de marzo del corriente año, a las once horas, en el Palacio de esta excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y en particular para el de los interesados.

Cádiz, 11 de febrero de 1972.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—1.203-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente a la convocatoria para proveer en propiedad cuatro plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (femeninos).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 12, de fecha 16 de enero de 1972, publica convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (femeninos).

La dotación de las plazas será la resultante de aplicar a las mismas el grado retributivo 12, que, con la limitación establecida por el Decreto 3215/1968, de 19 de diciembre, le corresponde un emolumento básico de 68.400 pesetas anuales, quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias, en 18 de julio y Navidad, más las gratificaciones acordadas o que acuerde la Corporación.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la inserción del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Granada, 26 de enero de 1972.—El Presidente.—725 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia concurso para provisión de una plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona tercera de esta capital.

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 29 de diciembre de 1971, se convoca en propiedad la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona tercera de esta capital, con un promedio de cargo por valores recibidos cargados por Tesorería de Hacienda durante el bienio último de treinta y tres millones mil doscientos noventa y siete pesetas (33.001.297 pesetas), por lo que está clasificada en segunda categoría. El premio de recaudación asignado en cobranza voluntaria, sin recargo de prórroga, para valores del Estado se fija en dos enteros por ciento (2 por 100) y por Seguridad Social Agraria, arbitrios municipales o valores de otras Corporaciones cargados por Tesorería, el 1,50 por 100.

Por la recaudación con recargo de prórroga y ejecutiva devengará el 80 por 100 de la que corresponda percibir a la Diputación, así como el 90 por 100 de las recompensas establecidas en los artículos 78 y 79 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

El Recaudador designado efectuará la cobranza, además de los valores que le sean cargados por la Corporación y el premio de cobranza de estos valores será, para los arbitrios provinciales, los que determine la Diputación y para los de otros Organismos, el 50 por 100 del premio que la Corporación obtenga.

La zona que se anuncia tiene jurisdicción, además de sobre el distrito de El Salvador, de la ciudad de Granada, sobre los municipios de Albolote, Alfácar, Atarfe, Beas de Granada, Calicasas, Capatacena, Cogollos Vega, Fuentevaqueros y anejos, Güevojar, Huétor-Santillán, Juan, Maracena, Peligros, Pinos Puente y anejos, Pulianas, Nívar y Viznar.

La provisión de esta vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales que tengan a su cargo en la actualidad zonas declaradas a extinguir; por si no hubiese aspirantes funcionarios provinciales en estas condiciones, se convoca a los del Ministerio de Hacienda que tuvieran en esta provincia zonas a extinguir, y por si tampoco los hubiera de este último grupo, podrán solicitar los funcionarios provinciales.

También podrán concurrir, por si no hubiere solicitantes de los grupos anteriores, los funcionarios del Ministerio de Hacienda de los Cuerpos enumerados en el artículo 25, apartado b), del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

El Recaudador que se designe está obligado a constituir una fianza individual de un millón seiscientos cincuenta mil cincuenta pesetas (1.650.050 pesetas) en la siguiente forma: Un tercio en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que entregará en la Depositaria provincial, y los dos tercios restantes lo podrán ser por póliza del Seguro de Crédito y Caución o por aval solidario de Banco o banquero o Caja de Ahorros.

La fianza deberá prestarse en el plazo de dos meses desde la fecha del nombramiento, otorgada en escritura pública.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán reintegradas con los timbras del Estado y sellos provinciales, siendo presentadas en la Secretaría General de esta Diputación.

Contra el nombramiento que se realice los solicitantes excluidos podrán recurrir ante el Ministerio de Hacienda (artículo 65 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria).

Tanto la falta de constitución de la fianza, que supone que no tomará posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento motivará la aplicación del artículo 87 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Las bases íntegras del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 23 de fecha 29 de enero de 1972.

Granada, 31 de enero de 1972.—El Presidente.—907-E.